



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 062 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 FEB 2016

VISTO:

El Informe N° 146-2016-OAJ-GM-MPJB del 24 de febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 195-2016-OPP-GM/MPJB del 24 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 118-2016-OSP-GM-A/MPJB del 23 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 026-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB del 23 de febrero de 2016, emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 192-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 22 de febrero de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI); Informe N° 017-2016-DECC-GRAM-GDTI/MPJB del 22 de febrero de 2016, emitido por el Responsable de Actividades de Mantenimiento de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) y proveído de Gerencia Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

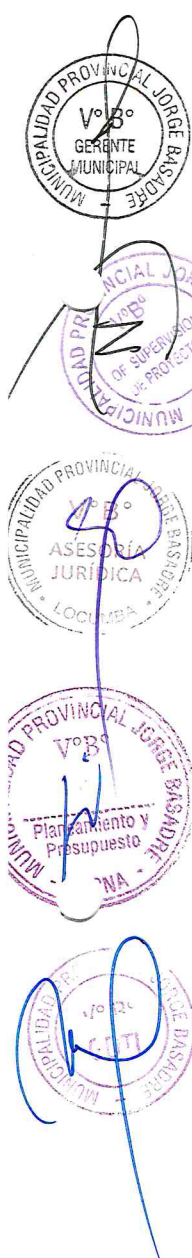
Que, con Informe N° 017-2016-DECC-RAM-GDTI/MPJB, el responsable de actividades de mantenimiento de la GDTI, Ing. Daniel Castillo Castillo, remite el plan de trabajo: *"Mantenimiento Periódico de la Carretera Locumba - Puente Locumba - Pampa Chapoyas – Carretera TA-571, Provincia Jorge Basadre, Tacna"*, con un presupuesto de S/. 1' 867,238.00 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria directa, el mismo que ha sido elaborado vía servicio de elaboración de plan de trabajo de mantenimiento (O/S N° 059 - Ing. Fabio Salas Valdez), a su vez la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) mediante Informe N° 192-2016-GDTI-GM-A/MPJB, remite el plan de trabajo a la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 118-2016-OSP-GM-A/MPJB, emitido por el Ing. Richard E. Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), señala que luego de la revisión a través del Informe N° 026-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, se Otorga Conformidad de la actividad con las siguientes características:

- ACTIVIDAD:** *"Mantenimiento Periódico de la Carretera Locumba – Puente Locumba – Pampa Chapoyas – Carretera TA-571, Provincia Jorge Basadre, Tacna"*
PRESUPUESTO: S/. 1' 867,238.10
PLAZO: 150 días calendarios
PIE DE PRESUPUESTO

Costo Directo	1.530.523.03
Gastos Generales (12%)	183.662.76
Gestión Administrativos (5%)	76,526.15
Gastos Ejecutora (2%)	30.610.46
Gastos de Supervisión (2.5%)	38.263.08
Gastos Liquidación (0.5%)	7.652.62
PRESUPUESTO TOTAL	1.867.238.10

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en materia de Mantenimiento de Vías, *Artículo 125° inc. 9° "Elabora, propone y ejecuta su plan de trabajo, disponiendo de los recursos económicos..."*;





Que, contando con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 195-2016-OPP/MPJB, quien otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo, por el monto de S/. 1'867,238.10 soles, conforme la secuencia funcional y cadena presupuestal otorgada;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 146-2016-OAJ-GM-MPJJB, emite opinión favorable señalando que es procedente la APROBACION del Plan de Trabajo "Mantenimiento Periódico de la Carretera Locumba – Puente Locumba – Pampa Chapoyas – Carretera TA-571, Provincia Jorge Basadre, Tacna" con un presupuesto de S/. 1'867,238.10 soles y conforme el analítico de gastos detallado;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueve en materia de mantenimiento de vías, el mismo que será ejecutado según su cronograma, presupuesto analítico y estructura de costos., además de contar con opinión favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Por lo que conforme la desconcentración de funciones otorgadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.1 del ítem 3° del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA LOCUMBA – PUENTE LOCUMBA – PAMPA CHAPOYAS – CARRETERA TA-571, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA" con un presupuesto total de S/. 1'867,238.10 soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, conforme el analítico de gastos y estructura de costos, en mérito de los documentos que acompañan y que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el desarrollo del citado plan de trabajo a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, debiendo cumplir las metas previstas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

- cc. Alcaldía
- GDTI
- OPP
- OSP
- OAJ
- OCI
- archivo